DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

CONTRATO Nº 68/2015 CON LA FIRMA "INDUCLOR S.R.L."
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/15
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -S2 – I.D. Nº 299.804.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 104 de fecha 18 de Febrero de 2016, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **"INDUCLOR SRL" RUC Nº 80004743-5,** domiciliada en la Calle Epifanio Méndez Fleitas 3999 c/ Tte. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA,** con Cédula de Identidad N° **577.995,** en su carácter de Representante Legal de la empresa, denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, **"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS M.S.P.Y.B.S.- S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 16/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - S2."– ID. Nº 299.804.**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Barrios

INDUCLOR S.R.L.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	001	52	00	30	001	99	340
02	001	63	00	30	001	99	340

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 299.804

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 16/2015, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº 1.310 de fecha 11 de Noviembre 2.015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 104 de fecha 18 de Febrero de 2.016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DEMEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Hipoclorito de sodio al 8%	Hipoclorito de sodio al 8% bidón x 5 litros. Concentrado al 8%con contenido mínimo de 110 g/l, de cloro activo.	POL CLOR	NACIONAL	UNIDAD	BIDON DE 5 LTS.	27.610	8.500	234.685.000
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	Perfumadas, suavidad, quita manchas y mugre tensoactivos biodegradables, ablandadores de agua, agentes protectores de lavarropas, aditivos de procesos condicionamiento.	ONDINA	NACIONAL	UNIDAD	PAQ.X 5 KG.	30.470	26.000	792.220.000
14	SHAMPOO	Para todo tipo de cabello. Certificación ISO 9001 o similar.	PLUSBELLE	ARGENTINA	UNIDAD	BOTELLA DE 1 LITRO	8.800	9.600	84.480.000
17	Suavizante para ropa	Suavizante para ropa: que tengan beneficios adicionales como insuperable suavidad con exclusiva	ONDINA	NACIONAL	BIDON	BIDON X 5 LITROS	8.910	10.500	93.555.000
18	Escoba común o de paja	Escoba de paja 5 hilos, con palo de madera lisa de aproximadamente 1,20 metros de largo	ONDINA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	210	9.750	2.047.500
20	Cepillo de ropa	Cepillo con mango y cerdas de plástico	DALCIN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	2.930	87.900
21	Palangana de plástico	Palangana chico de plástico, de material resistente de plástico reforzado con empuñadera, color variado, de textura lisa, con capacidad de 12 a 18 litros.	INPLAST	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	450	9.000	4.050.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO									**1.211.125.400**

Lic. Sergio Rolando Feria Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Departamento de Contratos y Garantías
INDUCLOR S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Bag
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S. S2

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.211.125.400 (Mil Doscientos Once Millones Ciento Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE N° 14-810580-07**----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes se hará en forma trimestral y el plazo de entrega deberá ser dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.----------

La Orden de Compra deberá ser emitida por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Saluda partir de la suscripción del contrato.----------

El Proveedor deberá entregarlos Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Depósito de cada dependencia.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2.016.----------

Listado de Dependencias incluidas en el llamado:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	Hipoclorito de sodio al 8%	XVIIIREGION SANITARIA	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	UNDECIMA REGION SANITARIA	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	2.200
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	770
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	550
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	770
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	880

Lic. Sergio Ramón Ferla Riquelme
Director General
Dpto. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INDUCLOR S.R.L.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO	1.650
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL DE SAN LORENZO	880
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL REGIONAL DE CAPIATA	1.650
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	550
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL DE ÑEMBY	770
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	440
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	660
1	Hipoclorito de sodio al 8%	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL DE INDIGENA	440
1	Hipoclorito de sodio al 8%	ADICCIONES	220
1	Hipoclorito de sodio al 8%	INERAM	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL SAN JORGE	880
1	Hipoclorito de sodio al 8%	HOSPITAL PSIQUIATRICO	2.200
1	Hipoclorito de sodio al 8%	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	1.100
1	Hipoclorito de sodio al 8%	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	1.100
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	XVIIIREGION SANITARIA	220
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	UNDECIMA REGION SANITARIA	550
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	2.640
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	1.320
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	1.320
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	1.100
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	880
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	880
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	880
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO	2.750
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL DE SAN LORENZO	1.320
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL REGIONAL DE CAPIATA	1.100
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	880
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1.320
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL DE ÑEMBY	1.100
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	660
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	660

Lic. Sergio Roberto Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INDUCLOR S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Ibarra
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	1.320
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	990
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	660
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL DE INDIGENA	660
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	ADICCIONES	330
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	INERAM	880
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL SAN JORGE	1.100
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	HOSPITAL PSIQUIATRICO	1.100
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	1.650
2	Jabón en polvo industrial baja espuma	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	2.200
14	SHAMPOO	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	5.500
14	SHAMPOO	HOSPITAL PSIQUIATRICO	3.300
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	550
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	440
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO	1.650
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL DE SAN LORENZO	330
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL REGIONAL DE CAPIATA	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	110
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	330
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL DE ÑEMBY	330
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	330
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	330
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	330
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL DE INDIGENA	330
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	ADICCIONES	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	INERAM	550
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL SAN JORGE	220
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	550
17	SUAVIZANTE PARA ROPA	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	550

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INDUCLOR S.R.L.

Arq. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

18	Escoba común o de paja	XVIIIREGION SANITARIA	20
18	Escoba común o de paja	UNDECIMA REGION SANITARIA	20
18	Escoba común o de paja	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	60
18	Escoba común o de paja	HOSPITAL DE SAN LORENZO	20
18	Escoba común o de paja	ADICCIONES	10
18	Escoba común o de paja	INERAM	40
18	Escoba común o de paja	HOSPITAL PSIQUIATRICO	40
20	Cepillo de ropa	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	30
21	Palangana de plástico	XVIIIREGION SANITARIA	120
21	Palangana de plástico	UNDECIMA REGION SANITARIA	120
21	Palangana de plástico	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	180
21	Palangana de plástico	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	30

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, según el listado visible en el punto N° 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, que será la responsable de emitir las órdenes correspondientes para la entrega respectiva, según las necesidades de las Dependencias.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

INDUCLOR S.R.L.
Departamento de Contratos y Garantías

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes mayo y año 2016.

.....
Ing. José Domingo González Almada
CONTRATISTA
INDUCLOR S.R.L.

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.